Asunción, 14 de diciembre de 2011

ICEO Nº 106/11

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ref. :	**EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA PAC N° 106/2011 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y ENSEÑANZA – AD REFERENDUM"**

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 2976 del 15 de marzo de 2011, por las siguientes personas: **Lic. Roberto I. Torres Cardozo**, Director General de Administración y Finanzas; **Lic. José Benítez Isasi**, Asesor Administrativo y Financiero del Consejo de Superintendencia; **Econ. Rosa Lucia Santacruz**, Directora Financiera; **Lic. Gustavo Chamorro** en carácter de Director Administrativo y ámbito solicitante; **Abg. Mirtha Morínigo de Florentín**, Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas; y de conformidad a lo que establece la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un informe y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan, eleva a continuación, el Informe de Evaluación de Ofertas del Llamado a **CONTRATACION DIRECTA PAC N° 106/2011 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y ENSEÑANZA – AD REFERENDUM – ID. 227.182".**

1. Datos del Llamado

El llamado a **CONTRATACION DIRECTA PAC N° 106/2011 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y ENSEÑANZA"**, aprobado por **Resolución Nº 3.469** de la Corte Suprema de Justicia, con **ID N° 227.182**, cuyo monto es de **G. 60.000.000 (guaraníes sesenta millones).**

Primeramente se deja constancia de que se han cumplido con todos los requisitos exigidos por la Ley Nº 2.051/03, el mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py) Se cursó invitación a los siguientes potenciales oferentes:

Nombre	Teléfono
PAPELERIA GUAIRA S.R.L.	212-820
COPEL S.A.	494-513
TELEXPAR S.R.L.	440-992
2 DE JULIO S.R.L.	904-752
YOLANDA DIANA RUIZ DIAZ MARTINEZ	498-059
GUIDO ANTERO NUÑEZ	493-533
DALMI S.R.L.	391-672
DATA SYSTEMS S.A.	213-347
GOLDEN TRADE S.R.L.	447-266

CONTRATACION DIRECTA PAC Nº 106/2011 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICNA Y ENSEÑANZA – AD REFERENDUM"

El Acta de Apertura de ofertas, forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde consta que presentaron oferta las siguientes empresas:

Nº	OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	DISTRIBUIDORA MULTIMERC	60.255.000
2	TELEXPAR S.R.L.	76.835.000
3	GOLDEN TRADE GOLDEN TRADE S.R.L.	64.967.500
4	LA FAVORITA S.A.	81.055.000
5	LA SOLUCION S.R.L.	75.095.000
6	DICOPAR S.R.L.	109.406.000
7	DISTRIBUIDORA CHAQUEÑA	77.945.000

En dicho acto, se dejo constancia de las siguientes observaciones:

1. **DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido Nuñez**: no presentó: Constancia Bancaria, Currículum de la empresa y evidencia documentada de contratos anteriores.
2. **TELEXPAR S.R.L.**: Sin observaciones.
3. **GOLDEN TRADE S.R.L.**: Sin observaciones.
4. **LA FAVORITA S.A.:** no presentó: Currículum de la empresa, Garantía de los bienes solicitados, balance general de los últimos tres años y evidencia documentada de contratos anteriores.
5. **LA SOLUCION S.R.L.**: no presentó: Copia de Constitución o Estatutos, Patente Municipal, Capacidad del firmante de la oferta, Constancia Bancaria, Currículum de la empresa y evidencia documentada de contratos anteriores.
6. **DICOPAR S.R.L.**: presenta Planilla de Cotización y Especificaciones Técnicas en el mismo documento.
7. **DISTRIBUIDORA CHAQUEÑA**: no presentó: Currículum de la empresa e Historial de Contratos.

2. Resumen de Ofertas Económicas, de menor a mayor precio ofertado son las siguientes:

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
DISTRIBUIDORA MULTIMERC	60.255.000
GOLDEN TRADE S.R.L.	64.967.500
LA SOLUCION de María Cristina Molinas Ortega	75.095.000
TELEXPAR S.R.L	76.835.000
DISTRIBUIDORA CHAQUEÑA de María Ida Cattebeke de Ortiz	77.945.000
LA FAVORITA S.A.	81.055.000
DICOPAR S.R.L.	109.406.000

Observación: Las ofertas fueron presentadas **"POR ITEM"** *conforme al sistema de adjudicación del presente llamado.* Se adjunta como **ANEXO B**, el cuadro comparativo detallado de ofertas, realizado por el Departamento de Programación y Evaluación de Ofertas de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones. Se aclara que la adjudicación es por ítem ofertado.

En el Anexo 3 de la Carta de Invitación establece:

- Los oferentes deberán presentar muestras de cada uno de los ítems ofertados, los mismos serán recibidos en el departamento de suministro sub-suelo 2 palacio de justicia, a partir del día de la apertura de sobres y hasta 48 hs. de realizada la apertura.
- Las muestras deben ser de la misma marca, modelo y tamaño que las cotizadas en su oferta.
- Los oferentes serán descalificados en cada ítem que no presenten la muestra correspondiente y no tendrán derecho a reclamos posteriores por el incumplimiento de dicho requisito.

El oferente que ha presentado las muestras de los bienes ofertados, según Memorandum N° 19/11 de fecha 09/12/11, es la siguiente:

- **TELEXPAR S.R.L.**: *Presenta muestra de todos los ítems ofertados.*

No presentaron muestras las siguientes empresas: La falta de presentación de las muestras en el plazo establecido, es causal de **rechazo de la oferta.**

Por tanto, se **descalifican las ofertas de las empresas**:

- **DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido Nuñez**
- **GOLDEN TRADE S.R.L.**
- **LA FAVORITA S.A.**
- **LA SOLUCION S.R.L.**
- **DICOPAR S.R.L.**
- **DISTRIBUIDORA CHAQUEÑA**

3. Verificación de las documentaciones

De conformidad al cuadro precedente se pasa a evaluar los documentos presentados con el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, en consideración a lo manifestado en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas".

En cumplimiento a lo que establece el Art. 60 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de la Ley 2051/03, se procedió a verificar la legalidad y correcta emisión de las documentaciones contenidas en los sobres, conforme a lo que establecen las Bases y Condiciones del llamado.

ITEM	DOCUMENTACIONES REQUERIDAS EN EL PBC	TELEXPAR
10	a) Formulario de la Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2. **(documento sustancial)**	CUMPLE
	b) Planilla de Especificaciones técnicas de los bienes solicitados, debidamente firmado con sello y aclaración de firma del representante autorizado por la empresa ajustado al modelo que se adjunta en el Anexo Nº 2. **(documento sustancial)**	CUMPLE
	c) Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la Oferta.	CUMPLE
	d) Fotocopia Simple de Cédula Tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE
	e) Fotocopia Simple de la patente municipal del oferente	CUMPLE
	f) Fotocopia simple de su declaración de IVA y/o de impuesto a la renta.	CUMPLE

CONTRATACION DIRECTA PAC N° 106/2011 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICNA Y ENSEÑANZA – AD REFERENDUM"

ITEM	DOCUMENTACIONES REQUERIDAS EN EL PBC	TELEXPAR
	g) Fotocopia simple de los Estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	CUMPLE
	h) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio en la cual se designe al representante legal de la empresa que firmará la oferta y la declaración jurada a nombre de la sociedad). **(documento sustancial)**	CUMPLE
	i) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo N° 40 y de integridad de acuerdo al Artículo N° 20, inc. (w), ambos de la Ley N° 2051/2003, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución 330/07 de la DNCP; y conforme al modelo del anexo N° 4.	CUMPLE
	j) Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el Oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE
	k) Constancia emitida por la entidad bancaria de plaza dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente vigente y/o Caja de Ahorro de Bancos de Plaza. Decreto N° 7783/06 y su Decreto modificatorio N° 10.340/06 del Ministerio de Hacienda.	(*) CUMPLE
	l) Presentar Garantía de Bienes. (Los oferentes deberán presentar una garantía por escrito de los bienes adquiridos, en forma de declaración jurada, a entera satisfacción del Contratante que dichos bienes se hallan exentos de defectos de diseños y/o fabricación, por un mínimo de 12 (doce) meses, contados a partir de la Recepción Definitiva de los mismos)	CUMPLE
	m) Currículum de la empresa que justifique su experiencia y tradición en el ramo con un mínimo de 3 (tres) años, y documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia.	CUMPLE
	n) Evidencia documentada mediante la presentación de certificados, facturas y otro documento válido, que avalen la experiencia específica en la provisión de bienes de la misma marca similares a lo ofertado. Así mismo el promedio de facturación de los 3(tres) últimos años deberá ser como mínimo el 50 % del total de su oferta	CUMPLE
	o) Fotocopia autenticada por escribano público del Balance General y Estado de Resultados, de los 3 (tres) últimos ejercicios, conforme a Resolución N° 173/2004 del Ministerio de Hacienda acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.	CUMPLE
12.	El plazo de validez de la oferta será de 60 (sesenta) días.	CUMPLE
14	Presentar el legajo de documentos foliados y rubricados.	CUMPLE

Observación: (*) Las documentaciones adicionales fueron requeridas por nota CEO N° 174 de fecha 09 de diciembre de 2011, bajo apercibimiento que la falta de presentación de los mismos ocasionará el rechazo de su oferta. El oferte presentó la documentación requerida y se prosiguió con la evaluación.

4. Informe Técnico:

Se adjunta como ANEXO D, informe técnico remitido por la Dirección Administrativa nota NDA N° 2.158 de fecha 12 de diciembre de 2011, el mismo fue realizado en base a las especificaciones técnicas del PBC y a las muestras presentadas por las empresas conforme lo solicita el Pliego de Bases y Condiciones (Sección V), en la cual consta que la oferta de la firma **TELEXPAR S.R.L. CUMPLE** con las especificaciones técnicas.

5. Conclusión y Recomendación:

La Oferta que cumple con todos los requisitos exigidos en las bases y condiciones del llamado, corresponde a la firma **TELEXPAR S.R.L.**, cuyo monto total asciende a **Gs. 76.835.000 (Guaraníes setenta y seis millones**

ochocientos treinta y cinco mil). Se observa que el monto supera la disponibilidad presupuestaria, por lo que se realiza la disminución de las cantidades a ser propuestas para la adjudicación.

Habiendo concluido el análisis y de conformidad a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el comité de Evaluación **recomienda** adjudicar el Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 106/2011 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y ENSEÑANZA – AD REFERENDUM"**, a la oferta que cumple con las condiciones técnicas y legales correspondiente a la firma **TELEXPAR S.R.L.**, por un monto de **G. 59.998.030** (guaraníes cincuenta y nueve millones novecientos noventa y ocho mil treinta) de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem N°	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Unidad de Medida	Procedencia	Presentación	Precio Unitario (IVA Incl.)	Precio Total (IVA Incl.)
1	Cuaderno Chico Tapa Dura De 100 Hojas	2.000	Alamo	Unidad	Nacional	Unidad	4.945	9.890.000
2	Cuaderno Chico Tapa Dura De 200 Hojas	2.000	Alamo	Unidad	Nacional	Unidad	8.630	17.260.000
3	Cuaderno Chico Tapa Dura De 50 Hojas	1.027	Alamo	Unidad	Nacional	Unidad	2.890	2.968.030
4	Libro De Acta	900	Riopel	Unidad	Nacional	Unidad	13.400	12.060.000
5	Libro De Acta	900	Riopel	Unidad	Nacional	Unidad	19.800	17.820.000
Monto Total								59.998.030

Me pronunciare al momento de resolver sobre la adjudicación.

Lic. ROBERTO L. TORRES C.
Director General

Abog. MIRTHA MORINIGO de FLORENTIN
Directora
Asesoría Jurídica

Lic. José Benítez Isasi
Asesor Administrativo y Financiero
Consejo Superintendencia de C.S.J.

GUSTAVO A. CHAMORRO Z
Dirección Administrativa
Corte Suprema de Justicia

.....
Prof. Dr. Sindulfo Blanco – Ministro
Corte Suprema de Justicia